

La superación jurídica del directivo universitario

The legal improvement of the university director

Autores: MSc. Reinier Bosmenier Cruz

Dr.C. Alie Pérez Véliz

Lic. Yoandry Cruz Montesino

Institución: Universidad Pinar del Río, Cuba

Correo electrónico: rbosmenier@upr.edu.cu

Resumen

El presente trabajo aborda la temática de la superación jurídica del directivo universitario, a partir de su reconocimiento como un proceso permanente, sistémico y contextual, que permite la adquisición de conocimientos, habilidades y valores que se renuevan a través de la actualización jurídica sistemática, para contribuir a la toma de decisiones con apego a Derecho por parte de los directivos durante su desempeño profesional en el cargo. Se tienen en cuenta, a la hora de concebir el citado proceso con las características que se le atribuyen y las etapas por las que transita, los postulados de la teoría de la Educación Avanzada, así como el enfoque sistémico de la superación de los dirigentes educacionales y del proceso de formación de directivos en el contexto de sus organizaciones.

Palabras clave: Superación jurídica, directivo universitario.

Abstract

The present work deals with the subject of legal superiority of the university director, starting from its recognition as a permanent, systemic and contextual process, which allows the acquisition of knowledge, skills and values that are renewed through systematic legal updating, to contribute to the decision-making in accordance with Law by the executives during their professional performance in the position. They are taken

into account in conceiving the aforementioned process with the characteristics attributed to it and the stages through which it transits, the postulates of the theory of the Advanced Education, as well as the systemic approach of the overcoming of the educational leaders and of the process of training managers in the context of their organizations.

Keywords: Legal oversight, university manager.

Introducción

Las Instituciones de Educación Superior (IES) tienen a su cargo la gestión de varios procesos sustantivos, entre los que se encuentra la docencia, la investigación y la extensión, así como de los recursos humanos, materiales y financieros que garantizan su cumplimiento.

Para una adecuada gestión de dichos procesos y de los recursos que devienen instrumento necesario en su ejecución, se requiere contar con directivos cada vez más preparados en función del logro de los resultados y objetivos de la institución.

Una de las áreas en las que requiere mayor preparación el directivo universitario es la jurídica, al estar vinculado el Derecho al proceso de toma de decisiones que tiene lugar durante la actividad de gestión e irradiar de manera positiva en su determinación y ajuste a las normas previstas en el ordenamiento jurídico, revistiendo de legalidad el actuar de los directivos.

Como expresara Sierra (2008, p.2) «se hace necesario, incorporar el Derecho al actuar diario de todos los que, desde una posición de dirección, están obligados a tomar decisiones, las cuales deben basarse en las normas, principios y valores que informan el ordenamiento jurídico cubano».

Para contribuir a esta preparación, se hace necesario concebir un proceso de superación jurídica permanente, con carácter sistémico y contextual que contribuya a la adecuada gestión de los procesos universitarios y de los recursos con que se llevan a cabo.

Desarrollo

La preparación y superación de los cuadros, y reservas del Estado y el Gobierno se encuentra refrendada en la actualidad en una Estrategia Nacional, que se ha venido perfeccionando desde su primera versión en 1995, luego la segunda en el 2000, la tercera en el 2004 y la más reciente en el 2010, correspondiendo a cada Organismo de la Administración Central del Estado (OACE) implementar dicha Estrategia, para dar respuesta a sus necesidades formativas y del contexto en que se desempeñan sus cuadros.

Se registran como antecedentes en la materia, las tesis sobre la política de formación, selección, ubicación, promoción y superación de los cuadros, aprobadas en el I Congreso del Partido Comunista de Cuba(PCC) en 1975; la resolución sobre la política de formación, selección, ubicación, promoción y superación de los cuadros aprobada en el II Congreso del PCC en 1980; el Decreto-Ley No. 82 de 1984, referido al Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado; los lineamientos económicos y sociales aprobados por el III Congreso del PCC sobre política de cuadros en 1986; los lineamientos generales e indicaciones del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros(CECM) sobre la Política de Cuadros en 1997 y el Decreto – Ley No. 196 de 1999 que derogó al antes citado Decreto- Ley 82 , así como las modificaciones dispuestas en los Decretos- Leyes No. 236 de 2004, y No. 251 de 2007, al Decreto- Ley 196.

En dicha Estrategia se prevén, organizan y articulan los diferentes aspectos y acciones esenciales que sirven de base para lograr potenciar en términos de eficacia, eficiencia y liderazgo, la gestión de todos aquellos que en las diferentes organizaciones ejercen funciones directivas.

La Estrategia antes mencionada establece dentro de sus contenidos generales, en primer lugar, la Preparación Político-Ideológica, este es su contenido fundamental; en segundo lugar, la Preparación en Defensa Nacional y Territorial y en Defensa Civil; en tercer lugar, la Preparación en Administración(esta abarca el conjunto de temáticas principales dirigidas a preparar a los cuadros y sus reservas, acorde a las funciones de los cargos para coadyuvar a elevar la eficiencia en su gestión e incluye, integradas, la

Preparación en Dirección, Económica, Jurídica, así como en el uso de la Información, y otras que se determinen, a partir de su función administrativa, ejecutiva o empresarial; y en cuarto lugar la Preparación Técnico Profesional. Como se puede apreciar, la preparación y superación jurídica se incluye dentro de la formación integral del directivo. Urge en la actualidad profundizar en la superación jurídica de los directivos, a partir de fenómenos negativos que se han venido dando, como la corrupción, el irrespeto a la ley, y conductas contrarias a la ética profesional, las que han estado presente en todos los sectores de la sociedad, incluido las universidades.

Por tales razones, dicha superación debe constituir un pilar esencial, que contribuya a su preparación integral, como agentes decisores, sustentada en la observancia y el estricto respeto de la legalidad socialista y el orden institucional establecido.

Según Toledo (2000, p.5) « La idea de incorporar el derecho a la superación de los cuadros del Estado, redundará en que se comprenda el papel esencial que les corresponde a las normas jurídicas de la sociedad; el carácter de ciencia que le asiste al derecho, su papel protagónico en todos y cada uno de los actos del Estado, que se manifiesta en este, la inexcusabilidad de ser respetado y acatado por todos como elemento sin el cual la sociedad se sumiría en el caos, la imperatividad de sus normas y la necesidad de preservarlo y darle continuidad en el tiempo».

Dicha preparación tiene como objetivo dotar a los directivos de conocimientos y de una cultura de respeto a la Constitución, las leyes y otras normas legales que contribuyan a elevar la disciplina laboral, social y el cumplimiento de los principios éticos.

De manera particular, en la Estrategia sectorial, con relación a la superación jurídica, se establecen de manera idéntica a la Estrategia Nacional las siguientes acciones:

- ✓ La auto preparación dirigida y controlada por el jefe, relacionado con reglamentos y normas para el trabajo, así como la legislación vigente vinculada al cargo.
- ✓ El estudio y debate de los Decretos Leyes 196 y 197.
- ✓ El estudio y debate sobre la Constitución de la República de Cuba.

Dichas acciones tienen un carácter limitado, pues su contenido reduce las materias o temáticas jurídicas que pudieran estar vinculadas con la actividad de dirección educacional.

Por otra parte, si bien se reconoce a la auto preparación como la forma fundamental para su desarrollo, en correspondencia con los principios y formas de la Educación Avanzada, no se logra una adecuada orientación de la actividad por parte de los superiores y tampoco se tienen cuenta otras formas o modalidades de carácter presencial que resultan necesarias, como cursos, talleres, entrenamientos, consultorías y encuentros de intercambios de experiencia, en pos de la preparación integral del directivo universitario.

Fundamentos teóricos de la superación jurídica de los directivos universitarios

Para concebir un proceso de superación jurídica permanente, con carácter sistémico y contextual que contribuya a la adecuada gestión de los procesos universitarios y de los recursos con que se llevan a cabo, resulta de gran utilidad tomar en consideración algunos fundamentos teóricos que permiten su diseño y ejecución.

El núcleo teórico central que sustenta la propuesta del proceso de superación jurídica de los directivos universitarios, lo constituye la Educación Avanzada, cuyo objeto de estudio, como subsistema educativo, es el «proceso de mejoramiento profesional y humano de los recursos laborales y de la comunidad», y tiene como objetivo central: «sistematizar - diseñar - operacionalizar - validar la Educación Avanzada como Teoría Educativa Alternativa que sustenta un subsistema educacional integrador para los recursos humanos, mediante la intervención e influencias de sus agentes y sus dimensiones teórico - prácticas para alcanzar un mejoramiento profesional y humano, en un contexto social específico, en correspondencia con los antecedentes y tradiciones de la práctica educativa, a través de los indicadores evaluativos de profesionalidad, conducta ética cooperadora, satisfacción personal, identidad nacional y valores patrios, para contribuir a conformar el capital básico de la sociedad» (Añorga, 1999, p.19).

Dado su objeto de estudio, los postulados teóricos y metodológicos de la Educación Avanzada, se pueden erigir en fundamentos, para el diseño y ejecución de la superación jurídica de los directivos universitarios.

Al respecto, Valiente (2001, p. 14-15) ha considerado que, «las concepciones cubanas de la Educación Avanzada, reflejadas en la obra de sus principales autores: Julia Añorga, Grisell González y Norberto Valcárcel, entre otros, retoman, sistematizan y hacen evidente el carácter clasista y humanista de la Educación, y el desarrollo histórico de la política educativa cubana en su interrelación con el desarrollo socioeconómico, científico y tecnológico. Se nutren en lo pedagógico de las concepciones teóricas que resaltan el papel del grupo en la formación y desarrollo de los conocimientos, las habilidades y los valores; y al asumir las posiciones teóricas de Vigotski y Talízina, entre otros, adopta el enfoque histórico – cultural, personológico y de comunicación dialógica en el aprendizaje, a partir de un diagnóstico inicial que se actualiza en todo el proceso de Educación Avanzada».

La Educación Avanzada incluye, con especial énfasis, entre sus presupuestos teóricos, la necesidad de la producción de conocimientos por los participantes del proceso, a partir del enfoque dialéctico del papel transformador del hombre y la influencia del colectivo y la sociedad en el desarrollo de la personalidad (Añorga, 1999).

Asumir la superación jurídica de los directivos universitarios, desde la Teoría de la Educación Avanzada, significa su reconocimiento como un proceso continuo, de formación permanente del directivo en dichas instituciones, como recurso laboral que requiere complementar su formación jurídica de base, a través de las diferentes formas organizativas académicas y no académicas que han sido reconocidas, siendo la autosuperación profesional, dirigida por el directivo jerárquico superior, la forma organizativa fundamental, y que se complementa, además, por la actualización jurídica sistemática, aportándoles un conjunto de conocimientos necesarios, y a la vez convirtiéndolos en productor de ellos, a partir de la experiencia acumulada, la cual será compartida con el resto de los directivos.

Dicha teoría se enriquece con los postulados de Valiente Sandó, acerca del enfoque sistémico de la superación de los dirigentes educacionales, así como, los rasgos o características que determinan este proceso formativo, y la visión de López, acerca del proceso de formación de directivos en el contexto de sus organizaciones.

Según Valiente (2001, p.27):

- Los directivos, son sujetos de aprendizaje, orientados hacia la solución inmediata de problemas, que poseen experiencia y un status elevado en su colectivo.
- Los docentes se desempeñan, como facilitadores o mediadores.
- El objetivo (finalidad) es producir un cambio en el comportamiento y en los modos de actuación personal de los directivos.
- La selección del contenido de enseñanza se realiza a partir de las exigencias y demandas sociales y los resultados del diagnóstico de sus necesidades educativas.
- El empleo de métodos, formas organizativas y tecnologías educativas especiales, a lo largo de todo el proceso de enseñanza- aprendizaje
- La evaluación presenta características peculiares, en correspondencia con la finalidad del proceso de enseñanza-aprendizaje

Para López (2010, p.89) «las transformaciones que se están produciendo en el contexto laboral, han provocado cambios en la configuración de los procesos de formación de directivos, alineados con las estrategias y objetivos de las organizaciones».

La esencia de «cualquier sistema o, en su caso, cualquier reforma de un sistema de formación reside, no tanto en su capacidad para enunciar programáticamente - e incluso legislativamente - su vocación de estar relacionado con el mundo productivo, sino más bien en su capacidad para traducir dicho enunciado en medidas, iniciativas y procedimientos concretos y tangibles que constituyan un avance real y objetivo en la construcción de esa relación postulada entre el mundo formativo y el mundo productivo» (Planas, 2005, p.126).

«Esta interrelación permite identificar una concepción contextual de la formación de directivos, integrando la teoría, la práctica de dirección y el contexto organizacional en el cual se desempeña el directivo» (López, 2010, p. 89).

En el caso de Cuba, la concepción contextual de la formación de directivos, según López, se corresponde con los objetivos estratégicos de cada organismo, territorio y organizaciones en particular, definiendo contexto de la organización como: «los componentes, funciones y/o procesos que propician y ejercen una influencia en el mantenimiento, reproducción y desarrollo de una organización específica, a partir de las interacciones, impactos, valores e ideas establecidas entre los distintos individuos y grupos donde actúan para el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos» (López, 2010, p.91). Dicha categoría, resulta de vital importancia a los fines de esta investigación, pues contextualiza el proceso formativo al escenario de las IES.

Para el proceso de superación jurídica de los directivos universitarios asumir este enfoque, significa desarrollar una formación jurídica que responda a las verdaderas necesidades formativas, presentes en el contexto universitario, con el objetivo de solucionar adecuadamente los problemas con trascendencia jurídica, que emergen de este, a partir del perfil del desempeño de cada directivo.

Etapas del proceso de superación jurídica del directivo universitario

El proceso de superación jurídica de los directivos universitarios, se concibe a través de la sucesión de etapas que, de manera progresiva, y con carácter sistémico y contextual, están orientadas al desarrollo de las habilidades que permiten al directivo universitario, solucionar problemas con trascendencia jurídica, que se presentan en el contexto universitario, durante su desempeño profesional en el cargo que ostenta. En correspondencia con los fundamentos asumidos, con anterioridad, el proceso de superación jurídica de los directivos universitarios, se concibe en dos etapas, las que estarán complementadas por la actualización jurídica sistemática.

La primera etapa, denominada, formación jurídica básica, está dirigida a todos los directivos universitarios, y tiene como objetivo dotarlos de los conocimientos jurídicos generales, que deben ser de conocimiento de todos, sin tener en cuenta el perfil del

desempeño del cargo. No obstante, se trata de una formación que, se apoya en el contexto universitario, lo cual permitirá contextualizar la misma a ese escenario formativo. En dicha etapa se pondrá en práctica el programa de formación jurídica para directivos universitarios, y se complementará la formación básica inicial a través de la actualización jurídica sistemática, que se garantizará esencialmente a través de la autosuperación profesional, dirigida por el profesor.

En ella los directivos se familiarizan con los conocimientos, habilidades y valores más generales del Derecho, que tributan a su preparación integral para su desempeño profesional en el cargo. Dichos conocimientos le permitirán discernir ante un problema que se presente en el contexto universitario, la trascendencia jurídica o no del mismo y por consiguiente la existencia o no de una relación jurídica, así como la rama o ramas del Derecho que brindan tutela a la misma. De igual modo podrá discernir si la solución al problema en cuestión está dentro su competencia, o perfil del desempeño. Y finalmente, estará en condiciones de aportar los argumentos que permiten fundamentar la relación jurídica que se somete a su consideración.

La segunda etapa, denominada, formación jurídica especializada (según el perfil del desempeño del cargo), al igual que en la primera etapa, estará dirigida a todos los directivos universitarios y, por ende, contextualizada en ese escenario formativo; sin embargo, su objetivo será dotarlos de conocimientos jurídicos específicos, teniendo en cuenta el perfil del desempeño del cargo. Atendiendo a este particular, se tendrá en cuenta la jerarquía del cargo que se desempeña, las competencias que entraña ese cargo y la responsabilidad del cargo (a mayor grado de jerarquía, mayor grado de competencia y, por ende, mayor responsabilidad). También se tomará en cuenta la especialización de la actividad que se desarrolla por el directivo (formación, investigación y postgrados, extensión universitaria, relaciones internacionales, gestión de recursos humanos, materiales y financieros, secretaría docente, etc.), lo cual permitirá una preparación más integral del directivo para afrontar los retos y exigencias que demanda su desempeño profesional.

La formación básica influye de forma determinante en la formación especializada, en las

posibilidades de adquirirla aceleradamente y con mayor eficiencia.

El cuadro sistematiza la fundamentación e integra la interpretación y la solución de la relación jurídica.

En el análisis del movimiento de esta etapa se descubren dos momentos, lo cual se explica en función de su complejidad.

El primer momento se reconoce desde la acción de interpretar la relación jurídica. En ella, el directivo debe en primer lugar, realizar un análisis de la norma jurídica aplicable a la relación jurídica; en segundo lugar, debe identificar los nexos legales, entre la normativa jurídica y los fundamentos jurídicos del supuesto que se soluciona, y finalmente debe elaborar los fundamentos normativos y jurídicos de este.

El segundo momento se reconoce desde la acción de solucionar la relación jurídica, la cual comprende la sistematización e integración de la fundamentación y la interpretación de la relación jurídica, y le permite valorar los fundamentos técnico-normativos y jurídicos del caso que se soluciona.

En cuanto a las formas organizativas, en dicha etapa, tendrán lugar las asesorías jurídicas, a cargo de los especialistas; se desarrollarán entrenamientos en el puesto de trabajo, para la solución de problemas con trascendencia jurídica en el contexto universitario; se impartirán conferencias de especialización en algunas temáticas del área jurídica, y se continuará desarrollando la actualización jurídica sistemática, a través de la autosuperación profesional, dirigida por el profesor.

La actualización jurídica sistemática, como complemento de las etapas antes expuestas, se dirige a todos los directivos universitarios, contextualizada en ese escenario formativo y permitirá dotarlos de manera permanente, de nuevos conocimientos jurídicos, tanto generales como específicos, que se van generando con el propio desarrollo de la sociedad. Constituye, sin lugar a dudas, un espacio vital dentro del proceso de superación jurídica de los directivos universitarios, en cada una de las etapas, que prepara a los directivos para afrontar los cambios que se van presentando en el escenario donde se desenvuelve, acorde al perfil de su desempeño.

Se muestra, además, como clara expresión de la formación permanente, en consonancia con la teoría de la Educación Avanzada al definir que es aquel «proceso dirigido a la revisión y renovación de conocimientos, actitudes y habilidades previamente adquiridas, determinado por la necesidad de actualizar los conocimientos como consecuencia de los cambios y avances de la tecnología y de las ciencias» (Añorga, Capote y otros, 2010, pp. 36 y 37).

En cada una de las etapas antes mencionadas, se hace alusión al objetivo que las guía, dotar de conocimientos jurídicos a los directivos universitarios, aspecto que se particulariza según la etapa por la que se esté transitando. Pero no se trata solo, de dotarlos de conocimientos jurídicos, sino también de potenciar el desarrollo de determinadas habilidades y formar ciertos valores y actitudes en los directivos para su desempeño profesional en el cargo.

En tal sentido, las habilidades que se pretenden desarrollar y los valores a formar estarán presentes a lo largo de todo el proceso, apuntando al objetivo esencial que avala la necesidad de formar jurídicamente a los directivos universitarios, la solución de relaciones jurídicas que se generan a partir de los problemas, con trascendencia jurídica, que emergen del contexto universitario, durante su desempeño profesional en el cargo.

Conclusiones

La superación jurídica del directivo universitario contribuye a la toma de decisiones con apego al Derecho durante la gestión de los procesos sustantivos en las universidades, así como a la adecuada utilización de los recursos humanos, materiales y financieros con que se llevan a cabo. Se requiere por tanto concebirla, como un proceso de formación permanente, con carácter sistémico y contextual, estructurado en dos etapas, la de formación jurídica básica y formación jurídica especializada, que se complementa a través de la actualización jurídica sistemática para la solución de problemas con trascendencia jurídica que emergen del contexto universitario durante el desempeño profesional del directivo en el cargo que ostenta.

Referencias bibliográficas

- Añorga, J. (1999). *Paradigma Educativo Alternativo para el Mejoramiento Profesional y Humano de los Recursos Laborales y de la Comunidad: Educación Avanzada*. Impresión Ligera. Ciudad de La Habana, Cuba.
- Añorga, J., Valcárcel, N y Capote, R. M. (2010). *El Glosario de Términos. Un instrumento de la Educación Avanzada*. Tesis en opción al grado de Máster en Educación Avanzada. La Habana, Cuba.
- Constitución de la República de Cuba. (2002). Edición actualizada. MINJUS. La Habana, Cuba.
- Consejo de Estado (1999). Decreto Ley 196. Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado y el Gobierno. Cuba.
- López, J.C. (2010). Modelo de gestión del proceso de formación de directivos en el contexto de sus organizaciones. *Revista Panorama Administrativo*. Año 4. No.8.
- Planas, J. (2005). El papel de la empresa en la formación de los trabajadores en España. *Revista de Educación*. Número 338, p.126.
- Sierra, J. (2008). *El componente jurídico del sistema normativo del Ministerio de Educación*.
- Toledo, J.L. (2000). Introducción al Curso de Superación Jurídica para Cuadros del Estado cubano. Folleto 1. La Habana, Cuba.
- Valiente, P. (2001). *Concepción sistémica de la superación de los directores de secundaria básica*. Tesis doctoral. Instituto Superior Pedagógico de Holguín, Cuba.